

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.687/2012.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.370/12 de fecha 31 Julio del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 058/2012, denominada "Adquisición de equipamiento para el cuartel Policial BICRIM-PDI Alto Hospicio", ID 3447-293-LP12; Decreto Alcaldicio N° 1.597/12 de fecha 3 de Septiembre del 2012, que adjudica la referida Propuesta Pública, a IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y dicho proveedor, el 7 de Septiembre del 2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición de Equipamiento para el cuartel Policial BICRIM-PDI Alto Hospicio**", suscrito el 7 de Septiembre del 2012 entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Sociedad **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA**, RUT 76.142.970-1, representada por don **MAHMOUD KI AMRO**, rut 14.726.625-1, ambos con domicilio en Manzana 14 Galpón 10 Zona Franca Iquique; mediante el cual este último se obliga a entregar los bienes que en dicho instrumento se detallan, por la suma única y total de \$ **51.026.000.- (cincuenta y un millones veintiséis mil pesos)**; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 058/12, denominada "**Adquisición de Equipamiento para el cuartel Policial BICRIM-PDI, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-293-LP12**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de dicho instrumento. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.
- 3.- Páguese a **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNACIONAL CHILE LIMITADA**, ya individualizada, la suma única y total de \$**51.026.000.- (cincuenta y un millones veintiséis pesos)**, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

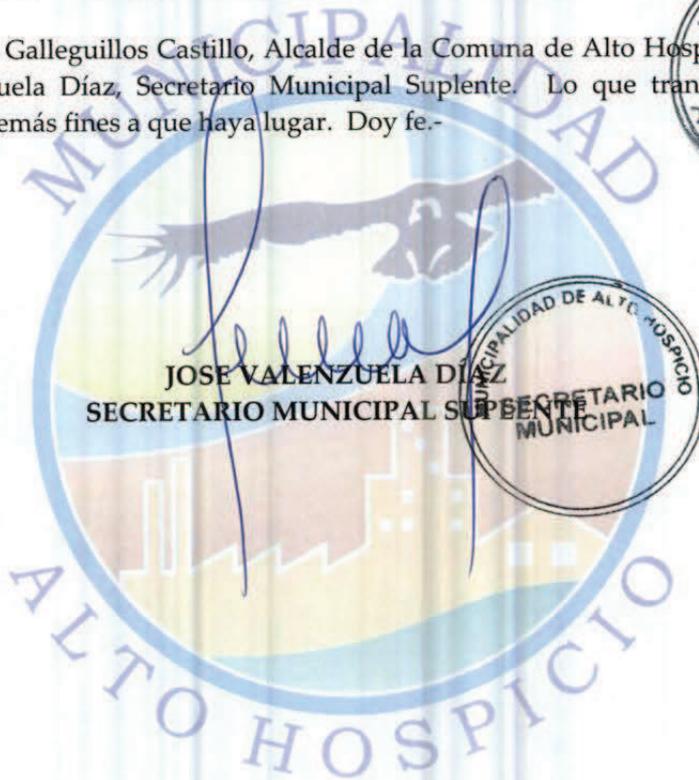
(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.687/2012.-)

4.- Los gastos derivados de la ejecución de los Contratos aquí aprobados, deberán ser imputados con cargo al Proyecto "Construcción Cuartel Policial BICRIM-PDI, ALTO HOSPICIO", código BIP 30110404-0; Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según lo establecido en convenio mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. **Autoriza** don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Encargado Portal